



Junta Municipal Palmarejo Villa Linda

"Si se puede"

"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimenticia"

RESOLUCIÓN: No. 05-23

QUE MODIFICA EL PRESUPUESTO 2023.

La Junta de Distrito Municipal de Palmarejo Villa Linda como institución municipal y creada bajo Ley, y en la cual se escriben dos órganos de gobiernos uno legislativo / normativo y otro administrativo dicta lo siguiente:

Con motivo del cumplimiento de las disposiciones legales vigentes en materia de presupuesto:

**EL CONCEJO DE VOCALES DE LA JUNTA
DE DISTRITO MUNICIPAL DE PALMAREJO
VILLA LINDA, DESPUES DE HABER
ESTUDIADO Y DELIBERADO SOBRE EL
CASO:**



CONSIDERANDO: Que la Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios fue promulgada en junio 2007 y es la que rige el accionar y comportamiento de los gobiernos locales en la República Dominicana;

CONSIDERANDO: Que la Ley 423-06 Orgánica de Presupuesto es la que rige el sistema nacional de presupuesto y las entidades del Estado.

CONSIDERANDO: Que La Junta de Distrito Municipal de Palmarejo Villa Linda creado en virtud de la Ley, como órgano de accionar municipal, con autonomía funcional, jurisdiccional y financiera, patrimonio propio y personalidad jurídica, con capacidad jurídica formular y modificar el presupuesto institucional según las normativas vigentes;

CONSIDERANDO: La facultad del Director de solicitar al concejo de vocales el conocimiento y aprobación de la formulación y las modificaciones presupuestarias;

VISTA: La Constitución de la República Dominicana;

VISTA: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios;



Junta Municipal Palmarejo Villa Linda

"Si se puede"

"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimenticia"

VISTA: La Constitución de la República Dominicana;

VISTA: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios;

VISTA: La Ley 423-06 Orgánica de Presupuesto y su reglamento de aplicación;

EL CONSEJO DE VOCALES DE LA JUNTA DE DISTRITO MUNICIPAL DE PALMAREJO VILLA LINDA EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES Y REGLAMENTARIAS,

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar la modificación y coordinación al Presupuesto formulado 2023 de la Junta de Distrito Municipal de Palmarejo Villa Linda, para trasladar los fondos de la estructura 11010051 construcción de aceras y contenes en el sector de santa rosa (terminación de proyecto) clasificador 272401 infraestructura terrestre y obras anexas 1,461,836.44 que serán distribuidos de la siguiente manera:

Gastos de inversión y capital

Clasificador	Estructura	Descripción	Origen de Financiamiento	Monto RDS
225401	11000001	Alquileres de equipos de transporte ,traslaccion y elevacion	20-1955-100	+800,000,.00
227105	11000001	Mantenimiento y Rep. de obras en bienes de dominio publico	20-1955-100	- +661,836.44



Junta Municipal Palmarejo Villa Linda

"Si se puede"

"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimenticia"



SEGUNDO: ORDENAR al Director la notificación de sendas copias certificadas de la presente resolución a la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, el Ministerio de Hacienda, la Contraloría General de la República y la Comisión de Ética Pública; así como su publicación en el Boletín Oficial de la institución y en los canales establecidos por la ley para la ejecución del mismo.

Así ha sido aprobada, adoptada y firmada la presente Resolución a unanimidad de votos por el Concejo de Vocales de la Junta de Distrito Municipal de Palmarejo Villa Linda, en el Municipio de los Alcarrizos, de la República Dominicana, hoy día (30) del mes de junio del año dos mil veinte y uno (2023).

Firmados:


Jhon Manuel Castillo
Presidente del Concejo Municipal


Fausto Balbuena
Secretaria del Concejo Municipal



Lanyi Karina Reyes
Vicepresidente Del Concejo Municipal